



## **Beneficio Día libre de Cumpleaños**

### **POLITICA**

#### **OBJETIVO**

Dentro del marco de trabajar en reforzar y mejorar prácticas laborales que favorezcan a nuestra calidad de vida y ambiente de trabajo, se ha creado la Política de Día Libre de Cumpleaños.

#### **ALCANCE DE LA POLITICA**

Personal bajo planilla de VLA. A partir del 1 de abril, 2023

#### **CONDICIONES**

- Se otorga como licencia especial con goce de salario el día de cumpleaños del colaborador, a gozar el mismo día del natalicio. El día no es transferible ni acumulable a otra fecha.
- Este beneficio no es transferible ni acumulable con otras licencias, permisos, feriados o vacaciones.
- El beneficio no se podrá tomar otro día que no sea el de su cumpleaños
- Para poder gozar del beneficio es necesario tener más de 3 meses de trabajar en la empresa
- Se debe informar a la jefatura inmediata al menos una semana antes que se ausentará debido a que tomará el beneficio.
- Si el colaborador decide trabajarlo, el pago será el ordinario al día (no se pagará doble).
- La jefatura puede pedir que cambie su día en caso de que exista un trabajo urgente, el día podrá ser reemplazado por el siguiente día hábil.
- No es un beneficio retroactivo aplica a partir del mes de abril 2023